

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 814 /10

Sucre, 20 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-299, ingresa el 14 de Diciembre de 2010 a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite: Despacho Nº 1088 del 10 de diciembre de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo Nº 255/2010 "Enlosetado Alto Japón" D-5**, (Código Interno Nº 344/2010), a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-5, mediante Nota CITE: SUB D-5 1171/2010 del 12 de noviembre de 2010, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Director de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto "Enlosetado Alto Japón" D-5, con Precio Referencial de Bs. 124.978,42, provenientes de Recursos del IDH, definiendo como Método de Evaluación de propuestas el, **PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**.

Que, la Directora de Contrataciones del Gobierno Municipal de Sucre, en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE Nº 060/2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 14 de noviembre de 2010 en SICOES con Código Interno 344/2010, **CUCE: 10-1101-00-217095-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 124.978,42, con el siguiente cronograma de plazos de contratación definido a fojas 128:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Publicación de la convocatoria         | 15/11/2010 |
| ➤ Presentación de propuestas             | 19/11/2010 |
| ➤ Calificación de Propuestas técnicas    | 19/11/2010 |
| ➤ Adjudicación y/o declaratoria desierta | 24/11/2010 |
| ➤ Presentación de documentos             | 30/11/2010 |
| ➤ Firma de Contrato                      | 09/12/2010 |

Que, la Comisión de Calificación designada mediante ANPE RPA Nº 298/10 de 18 de noviembre de 2010, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes y conforme prevé el Art. 38 del D.S. 0181, presentó su **INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, con CITE Nº 238/10 del 19 de noviembre de 2010 **RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN** de la Obra del mencionado Proyecto a la propuesta de la Constructora "TECNICONS", Empresa unipersonal del Sr. Nicolás Ramírez Berrios, evidenciándose además la participación de Siete proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fecha 19 de noviembre de 2010.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al **Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181**,

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 3  
RM N°814/10

mediante Nota RPA-ANPE N° 314a/10 del 24 de noviembre de 2010, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución de la Obra "Enlosetado Alto Japón" D-5 a la propuesta de la Constructora "TECNICONS", Empresa unipersonal del Sr. Nicolás Ramírez Berrios, por el monto de Bs. 117.157,19 (Ciento Diez y Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 19/100 Bolivianos) y por el plazo de ejecución de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.

Que, el Proyecto "Enlosetado Alto Japón" D-5, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado de la gestión 2010 registrado en SIGMA con Certificación Presupuestaria del 09 de noviembre de 2010, con Preventivo N° 13220, con Código SISIN A011822000000, Categoría Programática 17 0238 000, Fuente 41, Organismo Financiador 119 (IDH), Partida de Gasto 42310 con un monto total autorizado de Bs. 145.000,00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos) y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente que garantiza la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, según descripción del Proyecto, la obra será emplazada en una calle de tierra de ingreso al campo deportivo ubicada en el Barrio Alto Japón del Distrito N° 5 y comprende el enlosetado de 703,76 m<sup>2</sup> y 212,77 metros lineales de bordillos. Según Informe N° 710/10 del 19 de octubre del 2010 emitido por Responsable de Mapoteca con el V° B° Director de Regulación y Administración Territorial del GMS, el área a ser intervenida cuenta con loteamiento aprobado de fecha 15 de mayo de 1980, resultado del cual existe vía de dominio público de 6,00 metros de ancho; como también el Proyecto cuenta con Estudio de Suelos de fecha 01 de noviembre de 2010.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a Elaborar el Contrato Administrativo N° 255/2010 de fecha 09 de diciembre para la ejecución de la Obra del Proyecto de referencia, bajo los siguientes antecedentes administrativos y documentación de respaldo:

- Solicitud Inicio de Proc. Contratación, Unidad Solicitante Sub Alcalde D-5 (fs. 060)
- Especificaciones Técnicas (fs. 01 a 040)
- Documento Base de Contratación (fs. 064 a 141)
- Resolución de Aprob. DBC y Autorización de Inicio de Proc. Contratación (fs. 142)
- Descripción del Proyecto (fs. 056)
- Certificación Presupuestaria (fs. 059)
- Confirmación de Publicación en el SICOES (fs. 063)
- Designación de la Comisión de Calificación (fs. 143)
- Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 144)
- Formularios de Calificación y Evaluación de Propuestas (fs. 167 a 177)
- Propuesta del proponente adjudicado (fs. 145 a 166)
- Presupuesto por Items y General de la Obra (fs. 164)
- Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación (fs. 178)
- Nota de Adjudicación (fs. 179)
- Número de Identificación Tributaria (fs. 181)
- Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 187)
- Registro de Comercio de FUNDEMPRESA (fs. 186)
- Solicitud de Retención por el 7% del monto total de la Obra (fs. 185)
- Registro de Beneficiarios del Sigma (fs. 184)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 255/2010 de fecha 09 de Diciembre de 2010 entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por la Lic.

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: [concejo@ham-sucre.gov.bo](mailto:concejo@ham-sucre.gov.bo) • Dirección Postal: Casilla 778

[www.hcm-sucre.gov.bo](http://www.hcm-sucre.gov.bo) • Sucre - Bolivia

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3 de 3  
RM N°814/10

Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte la Empresa Constructora "TECNICONS" de propiedad del Ing. Nicolás Ramírez Berríos, para la ejecución de la Obra "ENLOSETADO ALTO JAPÓN" D-5 de acuerdo a las características técnicas, ítems, volúmenes y cantidades de obra consignado en el Objeto del Contrato, por el costo total de **Bs. 117.157,19 (Ciento Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 19/100 Bolivianos)** y por el plazo de ejecución de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, por haber cumplido con los requisitos técnicos, procedimientos administrativos y legales del proceso de contratación y de la convocatoria.

**Art.2º** Se deja claramente establecido que el Diseño del proyecto, la designación de los integrantes de la Comisión de Calificación y de la Comisión de Recepción los mismos que deberán tener relación con el objeto de la contratación, la evaluación de las propuestas, la adjudicación, la designación oportuna del Supervisor y Fiscal de Obras, el control de la vigencia de las garantías y demás actuaciones que hacen al proceso de contratación, como así durante la ejecución del proyecto; es de responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón a que las competencias y los procedimientos para cada instancia se encuentran establecidos en la normativa vigente.

**Art.3º** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficial Mayor Técnico y Sub Alcaldía D-5.

**Art.4º** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

**Art.5º** Se recomienda al Ejecutivo Municipal, de manera previa al inicio de obras verifique el área a ser intervenida, la misma que deberá ser área de dominio público y contar con el derecho propietario a favor del Gobierno Municipal de Sucre y con la instalación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y otros, para evitar posteriores daños a la obra.

**Art.6º** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto, a los dirigentes del lugar del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.

**Art.7º** Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**Art.8º** SE RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que en proyectos de inversión pública, se realicen "PROYECTOS INTEGRALES".

**Art.9º** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.10º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 • 6452039 • 6451011 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gub.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia